

# Boletín de Estadísticas

## Previsionales

Instituto de Previsión Social  
de la Provincia de Buenos Aires

Marzo 2026

Caracterización de los beneficios liquidados a Marzo 2026

## ÍNDICE

**3-** Historia de la Seguridad Social  
en la Provincia de Buenos Aires

**5-** Resumen

**6-** Introducción

**8-** Síntesis descriptiva

**9-** Caracterización del universo  
de pasivos a Marzo 2026

**30-** Anexo

## Historia de la Seguridad Social en la Provincia de Buenos Aires

La seguridad social, debido al gran impacto social que genera, es una de las principales funciones de los Estados modernos. En este sentido, la Organización Internacional del Trabajo – OIT – explica su importancia a partir de que la seguridad social es “la protección que una sociedad proporciona a los individuos y los hogares para asegurar el acceso a la asistencia médica y garantizar la seguridad del ingreso” frente a situaciones tales como la vejez, enfermedad, invalidez, maternidad, entre otros.

El concepto de la Seguridad Social ha ido variando, desde los seguros sociales que impulsó Bismark en Alemania a fines del siglo XIX, entendidos como una protección a los trabajadores contra riesgos sociales de vejez, invalidez y enfermedad, con un modelo basado en el principio de la obligatoriedad, la cotización de los trabajadores y el papel regulador del Estado, hasta el concepto moderno de Seguridad Social que tuvo su origen en las transformaciones de la década del cuarenta.

El desarrollo planteado por Beveridge durante dicha década en Gran Bretaña hizo que la Seguridad Social integrase los seguros sociales, la asistencia social y los seguros voluntarios complementarios. Por ello, los beneficios de los Estados benefactores modernos tienen dos componentes básicos: el primero, que es el de mayor volumen dentro de este Instituto, es el seguro social, que brinda, a partir de diferentes requisitos - como por ejemplo llegar a determinada edad - beneficios sobre la base de contribuciones previas. El segundo consiste en los beneficios que no se relacionan con la existencia de contribuciones previas, en el caso del Instituto de Previsión Social no solo incluye a beneficios que protegen a las personas en situaciones de emergencia o vulnerabilidad que no son cubiertos por la Seguridad Social, si no también beneficios que son otorgados con carácter reparatorio por parte del Estado en determinadas situaciones particulares y/o en reconocimiento a las acciones realizadas por un sector de la sociedad.

## Historia de la Seguridad Social en la Provincia de Buenos Aires

En la Provincia de Buenos Aires el origen de la Seguridad Social se remonta al Montepío, creado en el año 1854, cuando el Estado otorgaba donativos a personas que se desempeñaban en la actividad pública, por haber contribuido a la “causa nacional”. Dichos fondos eran denominados Monte Pío y eran aportes voluntarios que brindaban una cobertura social para evitar la marginación o vulnerabilidad social de los familiares que habían cumplido con el servicio comunitario.

Mediante la Ley 5.425 del año 1948, llamada “Ley Mercante”, debe inscribirse la creación del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires. El nombre de la Ley se debe a que en ese año, Domingo Alfredo Mercante era el gobernador de la Provincia de Buenos Aires, durante la presidencia de Juan D. Perón (1946-1952).

La ley 8.587 derogó aquel régimen de jubilaciones y pensiones. Actualmente, la normativa vigente que rige el sistema previsional de la Provincia de Buenos Aires, es dicha ley, desde el artículo 1º al 14º y el Decreto Ley 9650/80, este último con vigencia desde el 1º de enero de 1981.

Con el tiempo, se dictaron leyes con el fin de contemplar nuevas problemáticas que fueron complementando y/o ampliando el marco normativo, como por ejemplo la Ley 13.802 (régimen especial de Bomberos Voluntarios) y/o las leyes que establecieron las pensiones honoríficas y distinguidas de Malvinas, entre otros.

Pese a las modificaciones que sufrió, desde su creación es el Instituto de Previsión Social el encargado de desarrollar los fines del Estado Provincial en materia de previsión social.

## RESUMEN

En este boletín se analiza y caracteriza el universo de jubiladas/os y pensionadas/os del sistema de previsión social de la Provincia de Buenos Aires, cuya administración y liquidación corresponde al Instituto de Previsión Social.

La información está organizada por tipo de prestaciones (jubilaciones, pensiones y pensiones sociales) y subsistemas (administración, leyes especiales, magisterio, municipal, policía, servicio penitenciario).

Los datos permiten observar que en marzo de 2026 hubo un total de 282.076 Jubilaciones con un haber promedio de \$1.402.520, 82.593 pensiones con un haber promedio de \$784.547 y 25.799 pensiones sociales.

El Instituto de Previsión Social cuenta con 376.727 beneficiarios, cuya edad promedio es de 67 años. El 70,71% corresponde al género femenino y el 29,29% restante al género masculino.

El 4,69% del total de beneficiarios/as de jubilaciones y pensiones del Instituto de Previsión Social percibe un haber mínimo, de los cuales el 71,53% corresponde al género femenino y el 28,47% al género masculino. En total, se registran 17.128 beneficios con haber mínimo, de los cuales el 68% pertenece al subsistema municipal.

# INTRODUCCIÓN

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires (IPS) liquida mensualmente 390.468 beneficios previsionales.

Las prestaciones que se otorgan en este Instituto se rigen por el Decreto-Ley 9650/80 y pueden ser contributivas (requieren aportes por parte del empleador y del empleado/a en actividad) o no contributivas (no requieren de aportes para su otorgamiento).

Dentro del sistema contributivo se encuentran la jubilación ordinaria, que tiene como requisito principal tener sesenta (60) años de edad y treinta y cinco (35) años de servicio; la jubilación por invalidez, que tiene como requisito poseer 66% o más de incapacidad; la jubilación por edad avanzada, para la cual se debe tener sesenta y cinco (65) años o más y al menos diez (10) años de servicios con aportes al IPS y las pensiones, que se otorgan en caso de fallecimiento de un afiliado/a en actividad o de un jubilado/a al esposo/a, a los hijos/as menores de edad y/o a los hijos/as hasta los 25 años en el caso de acreditar estudios. Dentro de este sistema también se encuentran los regímenes especiales (Docentes, Servicios Insalubres o Agotamiento Prematuro, Personal artístico que se desempeñe en cuerpo de baile y el personal bajo el régimen de la Ley 10.593).

Dentro de los beneficios correspondientes a Leyes especiales se encuentra la pensión para ex detenidos - Ley 14.042, la pensión para ex Combatientes - Ley 14.486, el subsidio a manzaneras - Ley 14.245, la pensión Ley CONINTES - Ley 13.807, el subsidio a religiosas - Ley 9273/79, la pensión social Islas Malvinas - Ley 12.006 y modificatorias, el subsidio por incapacidad para veteranos de Malvinas, el subsidio a Bomberos Voluntarios - Ley 13.802, la pensión a Escritores - Ley 10.727/88 y la pensión a Gobernadores, Vicegobernadores y ex legisladores - Ley 5.675/51 y modificatorias.

# INTRODUCCIÓN

La forma en la que se determina el haber para las jubilaciones ordinarias, la establece el Decreto-Ley 9650/80 en su artículo 41, el mismo se calcula como “el equivalente al setenta (70) por ciento de la remuneración mensual asignada al cargo de que era titular el afiliado a la fecha de cesar en el servicio o en el cargo de mayor jerarquía que hubiese desempeñado. En todos los casos requerirá haber cumplido en el cargo un período mínimo de treinta y seis (36) meses consecutivos o sesenta (60) alternados.”

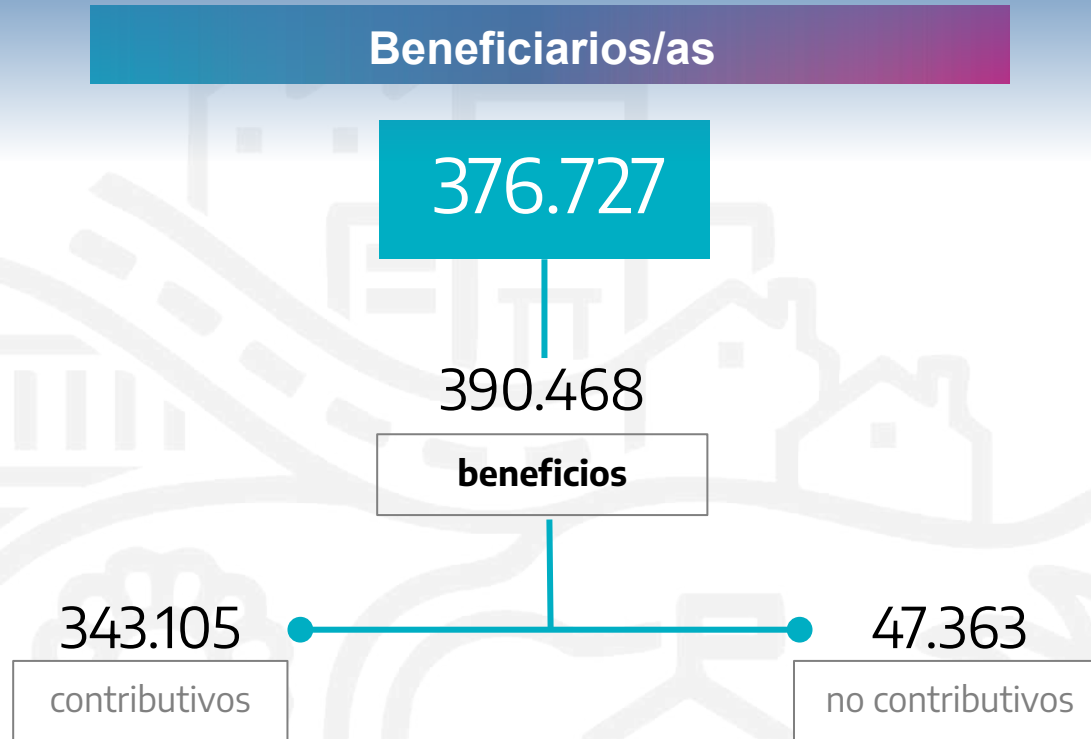
En términos generales, el porcentaje de determinación del haber se puede ver incrementado según la cantidad de años en que el afiliado al IPS continuara trabajando luego de alcanzar los requisitos mencionados anteriormente. En este sentido, las personas beneficiarias pueden obtener un 75% o un 80%, en los casos que se excedan por tres o cinco años respectivamente.

El total de beneficios los podemos agrupar por subsistemas, según el ámbito de trabajo en que se hayan desempeñado y determinó su mejor cargo: Administración, Leyes Especiales, Magisterio, Municipal, Policía y Servicio Penitenciario.

Dentro del sistema no contributivo se encuentran las Pensiones honoríficas y distinguidas a ex Combatientes y ex soldados de Malvinas y las Pensiones sociales por invalidez, invalidez de menores, madre sola con hijos, menores desamparados, migración y por vejez.

# SÍNTESIS DESCRIPTIVA

- 1** En marzo de 2026, el número de beneficiarios/as fue de 376.727. Según sexo, el 70,71% (266.373) del universo de beneficiarios/as son mujeres, mientras que el restante 29,29% (110.354) son hombres.
- 2** En cuanto a los haberes, el haber promedio contributivo del IPS es de \$1.299.600. Se observa una brecha favorable a los hombres: mientras ellos tuvieron un haber promedio de \$1.414.206, el de las mujeres fue de \$1.261.220.
- 3** El total de beneficios liquidados (un/a beneficiario/a puede tener más de un beneficio) en el mismo período fue de 390.468, de los cuales 343.105 (87,87%) corresponden a beneficios contributivos y los restantes 47.363 tienen un carácter no contributivo.
- 4** El universo de beneficios corresponde a: 282.076 jubilaciones, 82.593 pensiones y 25.799 pensiones sociales.
- 5** En lo que respecta a jubilaciones: 63.250 (22,42%) corresponden al subsistema de Administración, 59 a Leyes Especiales, 167.052 (59,22%) a Magisterio, 44.973 (15,94%) a Municipal, 15 a Policía y 6.727 a Servicio Penitenciario.
- 6** En tal sentido, las pensiones se corresponden a: 19.720 (23,88%) al subsistema de Administración, 12.763 (15,45%) a Leyes Especiales, 14.175 (17,16%) a Magisterio, 24.729 (29,94%) a Municipal, 8.844 (10,71%) a pensiones no contributivas (honoríficas y distinguidas a ex combatientes y ex soldados de Malvinas), 54 a Policía y 2.308 a Servicio Penitenciario.
- 7** Por último, las pensiones sociales corresponden a: 11.693 (45,32%) a pensiones sociales por invalidez, 13.830 (53,61%) a pensiones por invalidez de menores, 78 a pensiones “Madre sola con hijos”, 119 pensiones por vejez, 74 pensiones a menores desamparados y 5 pensiones por migración.



En el mes de marzo de 2026, el número de beneficiarios/as fue de 376.727, de los cuales 13.587 poseen más de una prestación (cada beneficiario/a puede tener más de un beneficio).

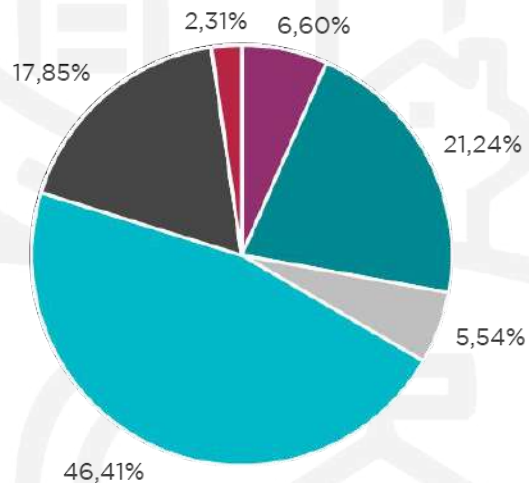


En el mes de marzo de 2026, el número de beneficios de jubilaciones fue de 282.076, el de pensiones 82.593 y el de pensiones sociales 25.799. El 87,87% corresponde a beneficios contributivos, mientras que el 12,13% restante son beneficios no contributivos.

## Beneficios por subsistema

PROPORCIÓN DE BENEFICIOS  
POR SUBSISTEMA

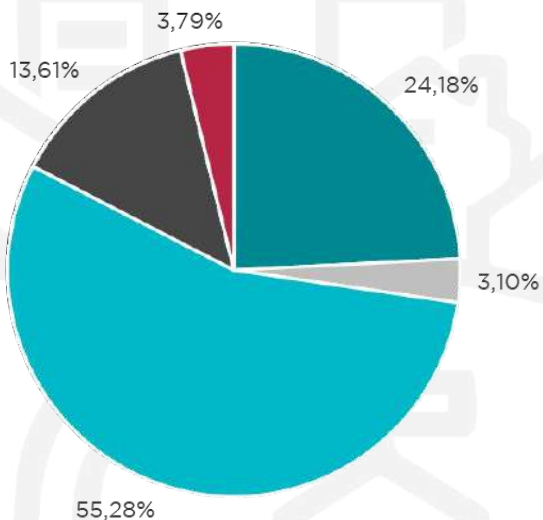
**390.468**



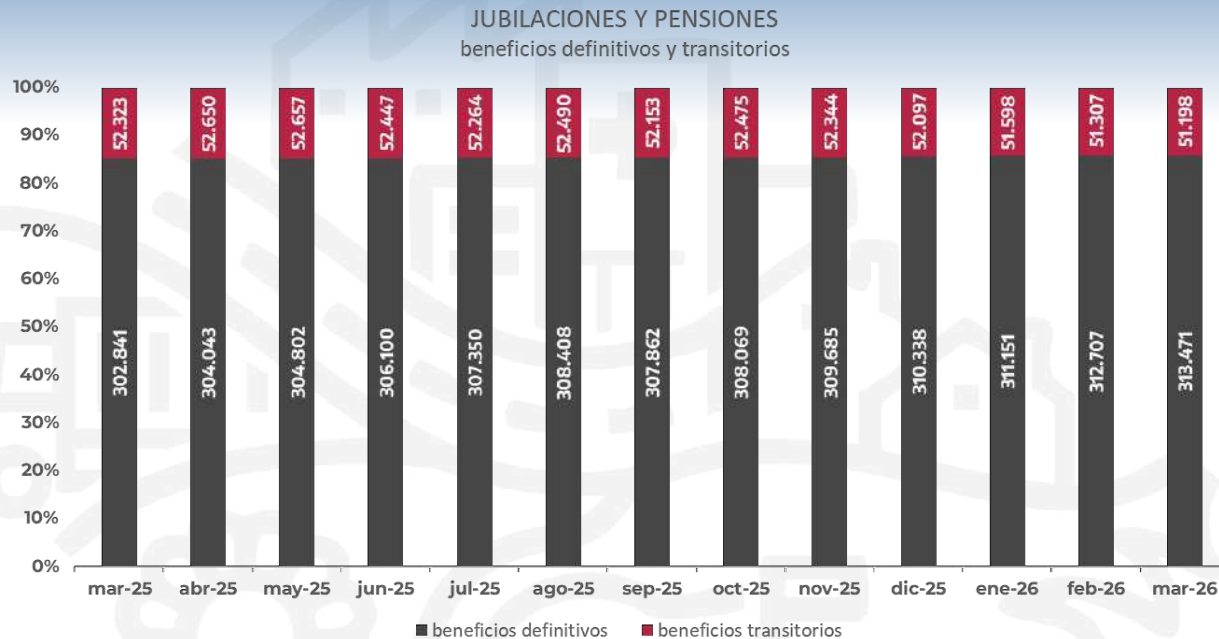
■ pensiones sociales ■ administracion ■ leyes especiales ■ magisterio ■ municipal ■ policia ■ servicio penitenciario

## Distribución del gasto previsional por subsistema

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO  
POR SUBSISTEMA



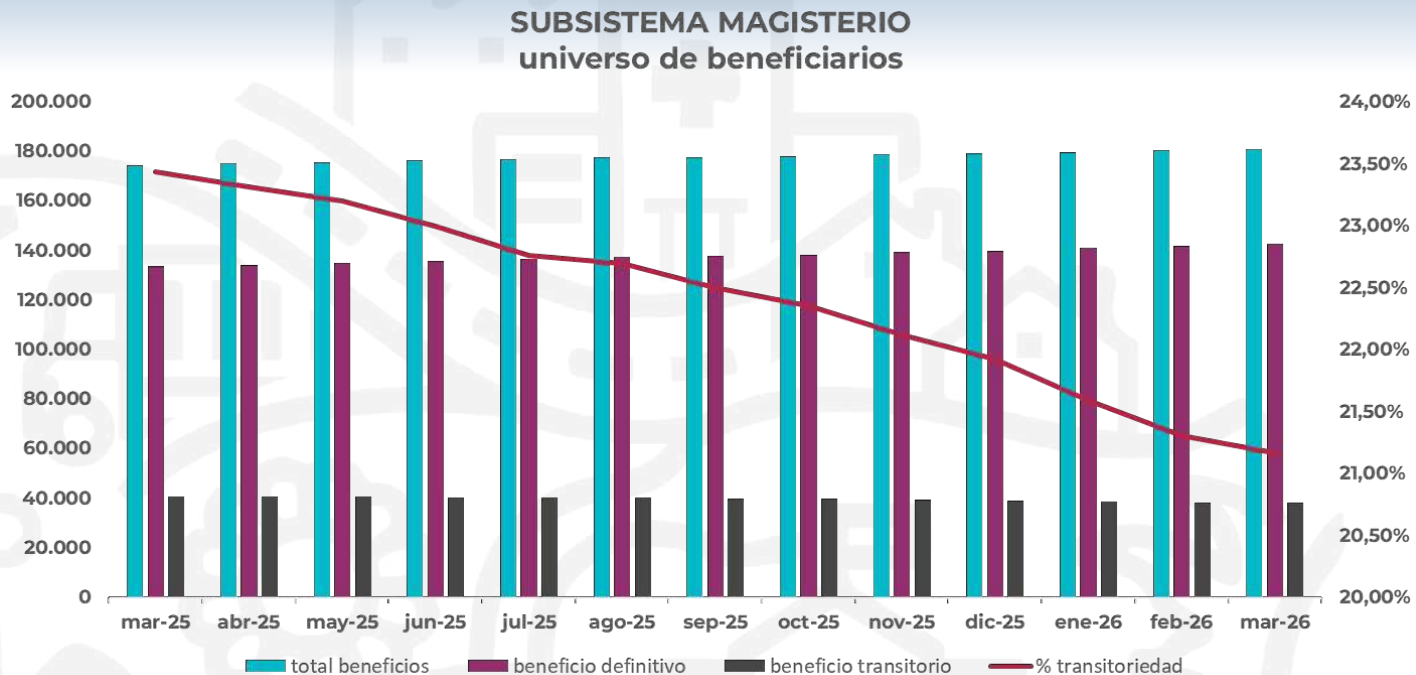
■ administracion ■ leyes especiales ■ magisterio ■ municipal ■ policia ■ servicio penitenciario



El Instituto de Previsión Social, teniendo en cuenta el carácter social y alimentario de los beneficios, y con el fin de lograr una mayor celeridad y eficiencia en el otorgamiento de los mismos, accede al pago transitorio de beneficios en los que se pueda probar el derecho indubitado del mismo. Luego, la tramitación de estos beneficios sigue el procedimiento correspondiente para su transformación en un beneficio definitivo.

El siguiente gráfico muestra la evolución del total de beneficios liquidados por el IPS en función de su carácter definitivo o transitorio durante el último año.

Desde marzo de 2022 se viene trabajando, no solo en la reducción del stock de expedientes previsionales, sino también en la transformación de beneficios liquidados a su carácter definitivo. En este sentido, **en marzo de 2022 el porcentaje de jubilaciones y pensiones en estado transitorio sobre el total era de 20,65%, mientras que para marzo de 2026 ese porcentaje desciende a 13,11%.**



El universo más importante de transitoriedad se da sobre los beneficios del subsistema Magisterio. El 39,40% de los beneficios eran transitorios en marzo 2022, ese porcentaje disminuye al 21,7% para marzo 2026.

## Beneficio por sexo y tipo de beneficio



266.373



110.354

### Beneficiarios de Jubilaciones



214.965



67.111

### Beneficiarios de Pensiones



48.512



33.135

### Beneficiarios de Pensiones sociales



11.682



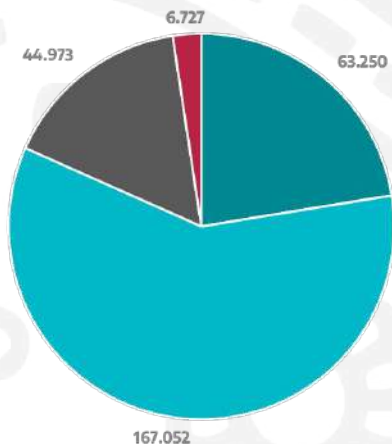
14.117

marzo 2025 – marzo 2026



## Jubilaciones

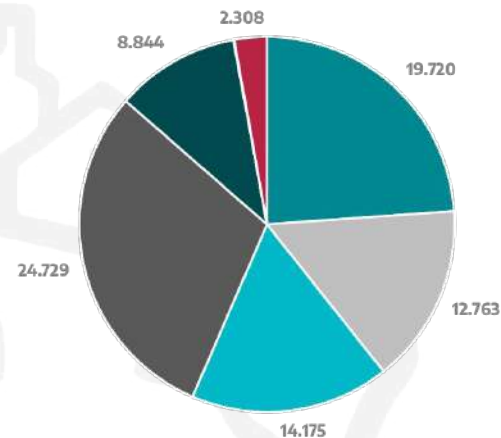
El total de jubilaciones es de **282.076**



■ administración ■ leyes especiales ■ magisterio ■ municipal ■ policía ■ servicio penitenciario

## Pensiones

El total de pensiones es de **82.593**



■ administración ■ leyes especiales ■ magisterio ■ municipal ■ no contributivo - Malvinas ■ policía ■ servicio penitenciario

## Descripción por subsistema

### Administración

El subsistema Administración cuenta con 63.250 jubiladas/os, con un haber promedio de \$1.446.270. Respecto de la distribución por sexo, el 64,31% son mujeres, mientras que el restante 35,69% son hombres.

Este subsistema liquida 19.720 pensiones, con un haber promedio de \$1.001.890. Respecto de la distribución por sexo, el 73,54% son mujeres, mientras que el restante 26,46% son hombres.

### Leyes Especiales

El subsistema Leyes Especiales cuenta con 59 jubiladas/os, con un haber promedio de \$3.849.073. Respecto de la distribución por sexo, el 67,80% son hombres, mientras que el restante 32,20% son mujeres.

Este subsistema liquida 12.763 pensiones, con un haber promedio contributivo de \$2.816.275 y un haber promedio general de \$683.302. Respecto de la distribución por sexo, el 56,67% son hombres, mientras que el restante 43,33% son mujeres.

### Servicio Penitenciario

El subsistema Servicio Penitenciario cuenta con 6.727 jubiladas/os, con un haber promedio de \$1.749.148. Respecto de la distribución por sexo, el 74,98% son hombres, mientras que el restante 25,02% son mujeres.

Este subsistema liquida 2.308 pensiones, con un haber promedio de \$971.726. Respecto de la distribución por sexo, el 82,73% son mujeres, mientras que el restante 17,27% son hombres.

## Descripción por subsistema

### Magisterio

El subsistema Magisterio cuenta con 167.052 jubiladas/os, con un haber promedio de \$1.461.673. Respecto de la distribución por sexo, el 88,94% son mujeres, mientras que el restante 11,06% son hombres.

El subsistema liquida 14.175 pensiones, con un haber promedio de \$922.080. Respecto de la distribución por sexo, el 65,66% son hombres, mientras que el restante 34,34% son mujeres.

### Municipal

El subsistema Municipal cuenta con 44.973 jubiladas/os, con un haber promedio de \$1.066.363. Respecto de la distribución por sexo, el 53,39% son mujeres, mientras que el restante 46,61% son hombres.

Este subsistema liquida 24.729 pensiones, con un haber promedio de \$608.345. Respecto de la distribución por sexo, el 83,73% son mujeres, mientras que el restante 16,27% son hombres.

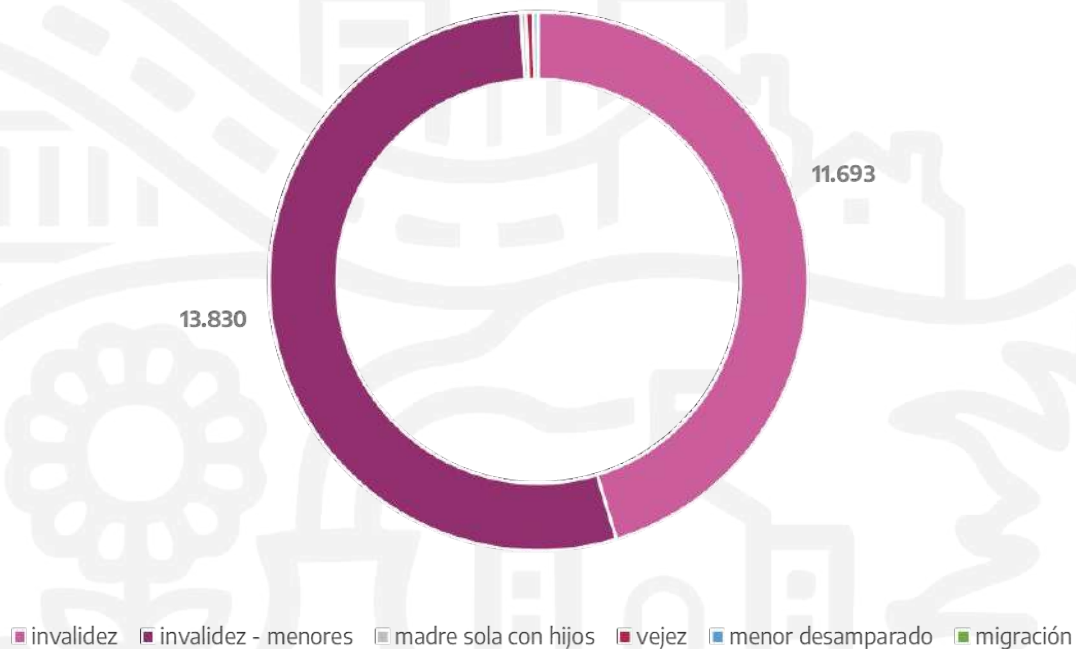
### Policía

El subsistema Policía cuenta con 15 jubiladas/os, con un haber promedio de \$948.905. Respecto de la distribución por sexo, el 73,33% son hombres, mientras que el restante 26,67% son mujeres.

Este subsistema liquida 54 pensiones, con un haber promedio de \$860.561. Respecto de la distribución por sexo, el 94,44% son mujeres, mientras que el restante 5,56% son hombres.

## Pensiones sociales

El total de pensiones sociales es de 25.799



## Por tipo de beneficio - LEY 10.205

### Por invalidez

Las pensiones sociales por invalidez liquidadas en marzo 2026 fueron 11.693.

Respecto de la distribución por sexo, el 50,08% (5.856) son mujeres, mientras que el restante 49,92% (5.837) son hombres.

### Por invalidez - menores

Las pensiones sociales por invalidez (menores) liquidadas en marzo 2026 fueron 13.830.

Respecto de la distribución por sexo, el 59,24% (8.193) son hombres, mientras que el restante 40,76% (5.637) son mujeres.

### Madre sola con hijos

Las pensiones sociales “Madre sola con hijos” liquidadas en marzo 2026 fueron 78.

## Por tipo de beneficio - LEY 10.205

### Vejez

Las pensiones sociales por vejez liquidadas en marzo 2026 fueron 119.

Respecto de la distribución por sexo, el 63,87% (76) son mujeres, mientras que el restante 36,13% (43) son hombres.

### Menor desamparado

Las pensiones sociales a “menores desamparados” liquidadas en marzo 2026 fueron 74.

Respecto de la distribución por sexo, el 58,11% (43) son hombres, mientras que el restante 41,89% (31) son mujeres.

### Migración

Las pensiones sociales por migración liquidadas en marzo 2026 fueron 5.

Respecto de la distribución por sexo, el 80% son mujeres, mientras que el restante 20% son hombres.

## Pensiones del subsistema no contributivo – Beneficios Malvinas

En dicho subsistema se encuentran las pensiones distinguidas y honoríficas, que son otorgadas a ex soldados y ex combatientes de Malvinas, y sus consecuentes pensiones derivadas y directas. Cabe destacar que estas son compatibles con los beneficios de jubilación que puedan obtener en el régimen general.

En dicho subsistema se liquidan 8.844 pensiones, con un haber promedio de \$668.967. Respecto de la distribución por sexo, el 82,04% son hombres, mientras que el restante 17,96% son mujeres.

## Beneficios bomberos voluntarios

Corresponden a los subsidios a Bomberos voluntarios, Ley 13.802, junto a las pensiones derivadas o directas solicitadas por sus derechohabientes. Cabe destacar que dichos beneficios se encuentran dentro del universo de pensionadas/os del subsistema Leyes Especiales.

El universo total es de 5.776 pensiones, con un haber promedio de \$871.494. Respecto de la distribución por sexo, el 79,57% (4.596) son hombres, mientras que el restante 20,43% (1.180) son mujeres.

## Haberes promedio y mediana

El haber promedio contributivo del IPS fue, en marzo de 2026, \$1.299.600. Mientras que los beneficios no contributivos tuvieron un haber promedio de \$379.760.

Sin embargo, cabe destacar que para el caso de las pensiones sociales (todas de carácter no contributivo) el haber promedio fue de \$134.514.

Se observa una brecha favorable a los hombres: mientras ellos tuvieron un haber promedio contributivo de \$1.414.206, el de las mujeres fue de \$1.261.220.

La mediana de haberes de todos los beneficios que paga el Instituto de Previsión Social es de \$1.048.686. **Mientras que la mediana de los haberes contributivos es \$1.150.007.**

## Haber promedio contributivo

**\$1.299.600**

## Mediana de haberes

**\$1.048.68**

## Haberes promedio según tipo de beneficio

El promedio de los haberes difiere de acuerdo al tipo de beneficio otorgado. Mientras que los haberes de las jubilaciones fueron de \$1.402.520, el de las pensiones fue de \$823.901.

Haber promedio de jubilaciones

**\$1.402.520**

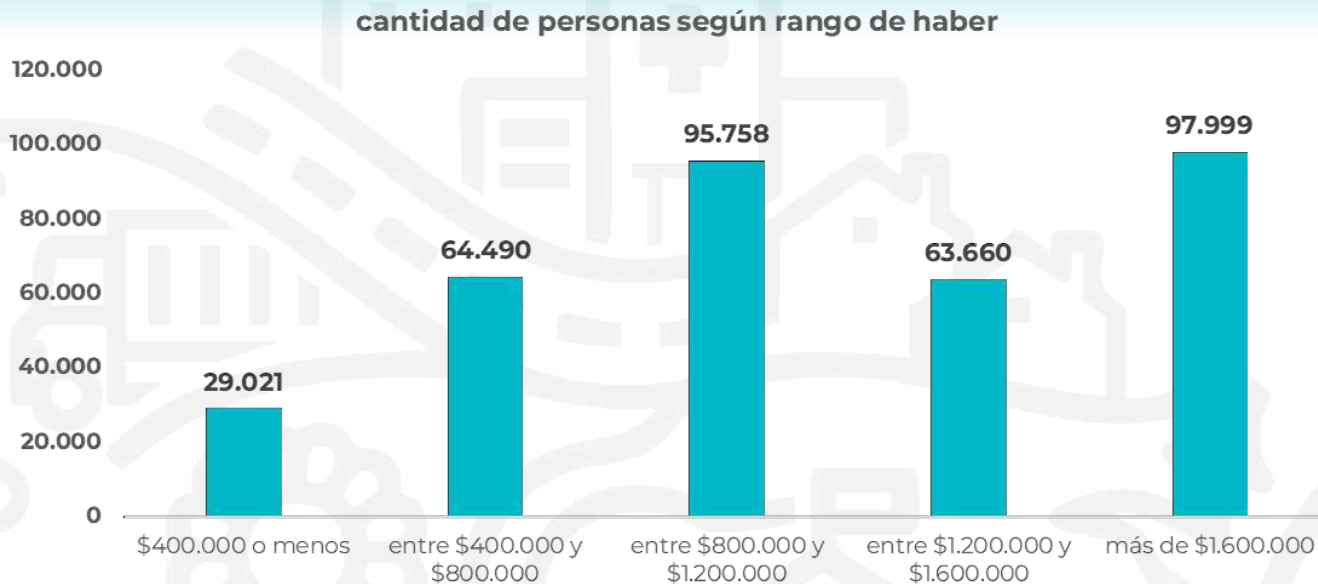
Haber promedio de pensiones

**\$823.90**

## Mediana y haberes promedio por subsistema

	<b>ADMINISTRACION GENERAL</b>	<b>LEYES ESPECIALES</b>	<b>MAGISTERIO</b>	<b>MUNICIPAL</b>	<b>POLICIA</b>	<b>SERVICIO PENITENCIARIO</b>
<b>MEDIANA</b>	\$1.081.895	\$573.686	\$1.294.836	\$661.451	\$786.713	\$1.588.690
<b>HABER PROMEDIO</b>	\$1.340.652	\$697.870	\$1.419.467	\$903.866	\$879.766	\$1.550.555

## Beneficiarios/as según rango de haber



\* Están excluidas del siguiente gráfico las personas beneficiarias de pensiones sociales

**Beneficiarios del haber mínimo \***

**17.128**

- **Representan un 4,69% del total de jubilaciones y pensiones**
- **71,53% son mujeres**
- **68% pertenecen al subsistema municipal**
- **89% son beneficios de carácter contributivo**

\* Beneficiarios que perciben un haber neto igual o inferior al haber mínimo del IPS

**Jubilaciones con haber mínimo \***

**4.819**

- Representan un 1,7% del total de jubilaciones
- 57,75% son mujeres
- 76,86% pertenecen al subsistema municipal

\* Jubilaciones que perciben, en neto, un haber mínimo

# ANEXO

Distribución geográfica de los beneficiarios/as

MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIOS	JUBILACIONES	PENSIONES	PENSIONES SOCIALES
<b>25 DE MAYO</b>	<b>1.559</b>	1.084	318	157
<b>9 DE JULIO</b>	<b>2.318</b>	1.479	408	431
<b>ADOLFO ALSINA</b>	<b>884</b>	582	187	115
<b>ALBERTI</b>	<b>515</b>	374	111	30
<b>ALMIRANTE BROWN</b>	<b>8.819</b>	6.761	1.829	229
<b>AMEGHINO</b>	<b>292</b>	172	64	56
<b>ARRECIFES</b>	<b>1.103</b>	696	196	211
<b>AVELLANEDA</b>	<b>6.555</b>	5.018	1.439	98
<b>AYACUCHO</b>	<b>1.096</b>	788	252	56
<b>AZUL</b>	<b>3.091</b>	2.272	710	109
<b>BAHIA BLANCA</b>	<b>9.755</b>	7.361	2.082	312
<b>BALCARCE</b>	<b>1.870</b>	1.192	292	386
<b>BARADERO</b>	<b>1.366</b>	846	255	265
<b>BERAZATEGUI</b>	<b>5.653</b>	4.136	1.163	354
<b>BERISSO</b>	<b>5.109</b>	3.091	1.305	713
<b>BOLIVAR</b>	<b>1.476</b>	1.116	270	90
<b>BRAGADO</b>	<b>1.652</b>	1.166	309	177
<b>BRANDSEN</b>	<b>1.120</b>	733	220	167
<b>CAMPANA</b>	<b>2.145</b>	1.663	397	85
<b>CAÑUELAS</b>	<b>1.363</b>	960	253	150

MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIOS	JUBILACIONES	PENSIONES	PENSIONES SOCIALES
<b>CAPITAN SARMIENTO</b>	<b>625</b>	342	106	177
<b>CARLOS CASARES</b>	<b>1.312</b>	656	184	472
<b>CARLOS TEJEDOR</b>	<b>705</b>	417	146	142
<b>CARMEN DE ARECO</b>	<b>654</b>	377	120	157
<b>CASTELLI</b>	<b>476</b>	294	96	86
<b>CHACABUCO</b>	<b>1.836</b>	1.261	390	185
<b>CHASCOMUS</b>	<b>1.835</b>	1.242	403	190
<b>CHIVILCOY</b>	<b>2.632</b>	1.711	445	476
<b>COLON</b>	<b>946</b>	580	152	214
<b>CORONEL DORREGO</b>	<b>801</b>	610	152	39
<b>CORONEL PRINGLES</b>	<b>1.059</b>	713	221	125
<b>CORONEL ROSALES</b>	<b>2.294</b>	1.208	1.005	81
<b>CORONEL SUAREZ</b>	<b>1.686</b>	1.234	342	110
<b>DAIREAUX</b>	<b>930</b>	548	183	199
<b>DOLORES</b>	<b>2.009</b>	1.411	481	117
<b>ENSENADA</b>	<b>3.568</b>	2.234	952	382
<b>ESCOBAR</b>	<b>2.775</b>	2.143	600	32
<b>ESTEBAN ECHEVERRIA</b>	<b>4.231</b>	3.274	761	196
<b>EXALTACION DE LA CRUZ</b>	<b>898</b>	495	186	217
<b>EZEIZA</b>	<b>1.773</b>	1.298	399	76

MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIOS	JUBILACIONES	PENSIONES	PENSIONES SOCIALES
FLORECIO VARELA	4.940	3.221	1.077	642
GENERAL ALVARADO	1.669	1.110	325	234
GENERAL ALVEAR	791	506	162	123
GENERAL ARENALES	652	436	141	75
GENERAL BELGRANO	891	542	228	121
GENERAL GUIDO	181	123	34	24
GENERAL LA MADRID	721	479	156	86
GENERAL LAS HERAS	726	538	104	84
GENERAL LAVALLE	189	123	48	18
GENERAL MADARIAGA	957	630	198	129
GENERAL PAZ	691	425	129	137
GENERAL PINTO	620	406	144	70
GENERAL PUEYRREDON	19.065	14.082	3.817	1.166
GENERAL RODRIGUEZ	1.637	1.197	365	75
GENERAL SAN MARTIN	5.605	4.408	1.158	39
GENERAL VIAMONTE	1.051	722	169	160
GENERAL VILLEGAS	1.368	913	295	160
GONZALEZ CHAVES	674	463	116	95
GUAMINI	654	413	154	87
HIPOLITO YRIGOYEN	510	345	108	57

MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIOS	JUBILACIONES	PENSIONES	PENSIONES SOCIALES
HURLINGHAM	2.439	1.876	513	50
ITUZAINGO	3.326	2.656	642	28
JOSE C. PAZ	2.482	1.732	596	154
JUAREZ	1.117	709	257	151
JUNIN	3.950	2.880	671	399
LA MATANZA	14.586	11.403	2.944	239
LA PLATA	49.226	34.330	11.041	3.855
LANUS	7.936	6.125	1.696	115
LAPRIDA	603	403	114	86
LAS FLORES	1.198	768	261	169
LEANDRO N. ALEM	768	521	159	88
LEZAMA	205	118	56	31
LINCOLN	1.904	1.364	432	108
LOBERIA	823	633	148	42
LOBOS	1.644	1.019	338	287
LOMAS DE ZAMORA	11.193	8.870	2.067	256
LUJAN	3.664	2.732	713	219
MAGDALENA	1.226	828	273	125
MAIPU	697	428	149	120
MALVINAS ARGENTINAS	2.525	1.848	624	53

MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIOS	JUBILACIONES	PENSIONES	PENSIONES SOCIALES
MAR CHIQUITA	1.281	723	243	315
MARCOS PAZ	1.167	862	273	32
MERCEDES	3.013	2.224	695	94
MERLO	6.754	5.120	1.502	132
MONTE	863	479	175	209
MONTE HERMOSO	349	231	96	22
MORENO	5.470	4.108	1.194	168
MORON	7.614	6.080	1.481	53
MUNICIPIO URBANO DE LA COSTA	2.609	1.830	616	163
NAVARRO	696	462	169	65
NECOCHEA	3.724	2.657	622	445
OLAVARRIA	4.392	3.367	872	153
OTRO/NC *	18.939	13.584	5.347	8
OTROS PARTIDOS **	247	183	64	
PATAGONES	1.164	929	228	7
PEHUAJO	1.977	1.438	433	106
PELLEGRINI	342	247	41	54
PERGAMINO	3.730	2.693	564	473
PILA	265	146	78	41

MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIOS	JUBILACIONES	PENSIONES	PENSIONES SOCIALES
PILAR	2.925	2.119	619	187
PINAMAR	848	568	165	115
PRESIDENTE PERON	749	498	197	54
PUAN	833	592	196	45
PUNTA INDIO	520	284	109	127
QUILMES	10.937	8.360	2.246	331
RAMALLO	1.223	817	226	180
RAUCH	950	616	189	145
RIVADAVIA	777	541	131	105
ROJAS	1.081	726	201	154
ROQUE PEREZ	532	310	126	96
SAAVEDRA	1.023	724	246	53
SALADILLO	1.917	1.172	388	357
SALIQUELO	503	288	90	125
SALTO	1.235	760	257	218
SAN ANDRES DE GILES	918	628	184	106
SAN ANTONIO DE ARECO	1.015	669	182	164
SAN CAYETANO	429	274	82	73
SAN FERNANDO	3.149	2.473	639	37
SAN ISIDRO	5.335	4.244	1.059	32

MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIOS	JUBILACIONES	PENSIONES	PENSIONES SOCIALES
SAN MIGUEL	4.854	3.847	941	66
SAN NICOLAS	4.422	3.147	642	633
SAN PEDRO	1.768	1.315	323	130
SAN VICENTE	1.654	1.142	356	156
SUIPACHA	601	312	114	175
TANDIL	4.259	3.162	692	405
TAPALQUE	549	391	129	29
TIGRE	4.658	3.625	996	37
TORDILLO	84	53	23	8
TORQUINST	843	569	235	39
TRENQUE LAUQUEN	2.208	1.580	403	225
TRES ARROYOS	2.255	1.653	418	184
TRES DE FEBRERO	5.471	4.288	1.163	20
TRES LOMAS	430	278	77	75
VICENTE LOPEZ	4.433	3.555	822	56
VILLA GESSELL	917	572	220	125
VILLARINO	969	683	247	39
ZARATE	2.708	2.015	561	132
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>390.468</b>	<b>282.076</b>	<b>82.593</b>	<b>25.799</b>

\* OTRO/NC corresponde a beneficios que son liquidados en la Argentina, pero fuera de la Provincia de Buenos Aires

\*\* OTROS PARTIDOS corresponde a beneficios que son liquidados fuera de la Argentina



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
**BUENOS  
AIRES**

Instituto de Previsión Social  
de la Provincia de Buenos Aires

Marzo 2026